

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintinueve (29) de enero dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 52

RADICADO: 2700133330042020026000
DEMANDANTE: FIDELINO OBREGON SERNA Y OTROS
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ
"COMFACHOCO"- SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO
S.A. SOMER
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO: AUTO PREVIO

Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, requiérase al apoderado de la parte actora para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, so pena de rechazo conforme lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, acredite el estado civil de casados de los señores FIDELINO OBREGON SERNA Y LUZ MARLENIS RENTERIA SERNA y además allegue los registros civiles de nacimiento de los señores JAMES EMIR y STIVINSON MOSQUERA OBREGON, KATERIN TATIANA OBREGON RENTERIA, FRANCYS YESITH ASPRILLA OBREGON, MARIA ISABELA DURANGO OBREGON, MARIA YOLIMA MOSQUERA OBREGON, SHIRLEY LICETH MATURANA OBREGON, LUZ MARLENIS y MARIA MIRNA RENTERIA SERNA, pues los aportados con la demanda digital están ilegibles.

Vencido el termino anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 2, el presente auto.

Hoy 1 de febrero de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaría